(Página 1 de 2)

Transparencia Pública

SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE		
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: Luis Gilperez Fraile	DNI/NIE/PASAPORTE: 28302803S	SEXO: Hombre
CORREO ELECTRÓNICO: asanda@asanda.org	TELÉFONO: 954561058	
DOMICILIO:		

2 ORGANISMO AL QUE SOLICITA LA INFORMACIÓN

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

3 INFORMACIÓN SOLICITADA

ASUNTO:

Acceso a información pública

INFORMACIÓN:

Enlace al que acceder al registro de núclos zoológicos de Sevilla

4 DOCUMENTACI	ÓN APORTADA		
5 MOTIVACIÓN (C)pcional)		
6 NOTIFICACIÓN			
Modalidad solicitada:			
[] Por correo postal	[X] Por correo electrónico		
7 ACCESO A LA II	NFORMACIÓN		
Modalidad solicitada:			
[] Por correo postal	[X] Por correo electrónico	[] Presencial	
8 SOLICITUD Y D	ECLARACIÓN		

La persona **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y **SOLICITA** la información pública indicada en el apartado 3 del presente escrito, conforme a lo dispuesto en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejeria de la Presidencia y Administración Local le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de las solicitudes.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de la Presidencia y Administración Local. Avda. de Roma, s/n (Palacio de San Telmo), 41013- SEVILLA.

SA	JUNTA	DE ANDALUCIA	
L	08/05/2017	201799900206771	NOSIERIA DE ARRONNENA
DA	Registro Elec	trónico	NSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL
			Transparencia Pública de Andalucía

Con fecha 20/04/2017 tuvo entrada en CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL la siguiente solicitud de información pública:

Nombre: Luis Ape

Apellidos: Gilperez Fraile

DNI/NIE / Pasaporte: 283028035

Correo electrónico: asanda@asanda.org

N°. de solicitud: SOL-2017/00002187-PID@ Fecha de solicitud: 20/04/2017

Número de expediente: EXP-2017/00000667-PID@

Información solicitada:

Enlace al que acceder al registro de núclos zoológicos de Sevilla

Una vez analizada la solicitud y realizadas las comprobaciones necesarias para establecer si le son aplicables los límites al derecho de acceso establecidos en los artículos 14 y 15 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobiemo y lo establecido en los artículos 25 y 26 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el Director General de la Producción Agrícola y Ganadera,

RESUELVE:

Al no indicarse específicamente la información que desea obtener, no existe enlace que se le pueda facilitar, ya que teniendo en cuenta la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Orden de 20 de enero de 2016, por la que se regulan ficheros de datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en su Anexo II, en cuyo apartado 10 se indica los destinatarios posibles de los datos que figuran en el Registro único de Ganadería, y la Orden de 28 de abril de 2016, por la que se regula el acceso a la base de datos en materia de identificación y movimiento de animales de producción, la adquisición de elementos de identificación oficial animal y las relaciones administrativas de las empresas fabricantes, se le informa que no puede suministrarse ninguna información que se halle en posesión de la Administración, salvo los casos que exceptúa la ley.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en el



FIRMADO POR	RAFAE	L ANGEL OLVERA PORCEL (FIRMANTE)	FECHA	04/05/2017 09:31:40
ID. FIRMA	extranet.chap.junta-andalucia.es	PÁGINA	1/2	
		2VJ3E30424JTc81XrUS12sUKDZlFqR		

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Transparencia Pública de Andalucía

plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidac con el artículo 33.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Mediante este documento se notifica a la persona solicitante la presente resolución, según lo exigido en el artículo 58,1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Cornún.



Es	Este documento con información de firma tiene carácter de copia auténtica (art. 30.5 Ley 11/2007). Puede verificar la autenticidad del documento en: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/					
FIRMADO POR	FIRMADO POR RAFAEL ANGEL OLVERA PORCEL (FIRMANTE) FECHA 04/05/2017 09:31:41					
ID. FIRMA	ID. FIRMA extranet.chap.junta-andalucia.es 2VJ3E30424JTc8jXrUSjzsUKDZIFgR PAGINA 2/2					
		2VJ3E30424JTc8jXrUSjzsUKDZ1FgR				



ASOCIACIÓN ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES

Dirección postal: Apardado de Correos 4365 - 41080 SEVILLA - Teléfono 95 456 10 58

Asociación de Ámbito andaluz, inscrita con el nº 3494 secc. 1 en R.P.SE - C.I.F. G - 41407107

ASANDA es miembro de la Federación Española de Sociedades Protectoras de Animales y Plantas, declarada de Utilidad Pública y Benéfico-Docente. ASANDA es miembro de la Sociedad Mundial para la Protección de los Animales (WSPA). ASANDA es miembro fundador de la Plataforma Animalista Mundial, de la Plataforma Animalista Andaluza y de la Plataforma Antitaurina Europea.

http://www.asanda.org



El que suscribe, Luis Gilpérez Fraile, mayor de edad, con DNI. 28.302.803 y domicilio a efecto de notificaciones en el Apartado Postal 4365, 41080 de Sevilla, en su propio nombre y en nombre de la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales, de la que es representante legal, comparece y como mejor en Derecho proceda, dice:

- -Que con fecha 20 de marzo pasado solicitó telemáticamente la información cuya copia se adjunta.
- -Que con fecha 8 de mayo recibió la contestación que igualmente se adjunta.
- -Que no podemos relacionar lo contestado con lo preguntado, pues solicitamos específicamente acceso al listado de núcleos zoológicos de la provincia y no encontramos en la Orden que se nos especifica (Orden de 28 de abril de 2016) ninguna referencia a la citada base de datos.
- -Que por lo tanto y para simplificar, solicitamos que se nos facilite el "listado de relación de Núcleos Zoológicos autorizados en la provincia de Sevilla" que ya se nos facilitó en agosto de 1994, según copia adjunta, pero con los datos actualizados a esta fecha.

Solicitado en Sevilla a 24 de mayo de 2017

Luis Gilpérez Fraile

Toarrado 4365 - 41090 santos

JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL.

Transparencia Pública de Andalucía.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera Servicio de Sanidad Animal

Fecha: 22 de junio de 2017.

ASOCIACIÓN ANDALUZA PARA LA DEFENSA

DE LOS ANIMALES.

Apartado de Correos 4365.

Asunto: Contestando escrito.

Ref.: SA/SIS/BGG/pdm

41080 - SEVILLA -

Con fecha 20 de marzo pasado esa Asociación remite escrito, solicitando "enlace al que acceder al registro de núcleos zoológicos de Sevilla", que fue contestado mediante resolución del Director General de la Producción Agrícola y Ganadera con fecha 4 de mayo pasado, en sentido denegatorio.

Con fecha 24 de mayo se recibe nuevo escrito, en el que solicitan "listado de relación de Núcleos Zoológicos autorizados en la provincia de Sevilla". Siendo esta petición distinta a la primera, y estando descentralizado el registro y autorización de Núcleos Zoológicos de Andalucía en las Delegaciones Territoriales en su ámbito provincial, le informamos que deben dirigir su solicitud a la Delegación Territorial de Sevilla, la cual gestiona esa información.

EL JEFE DEL SERVICIO DE SANIDAD ANIMAL

Manuel Fernández Morente



c/ Tabladilla, s/n Teléfono 955 032 000 41071 - Sevilla



ASOCIACIÓN ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES

Dirección postal: Apardado de Correos 4365 - 41080 SEVILLA - Teléfono 95 456 10 58
Asociación de Ámbito andaluz, inscrita con el nº 3494 secc. 1 en R.P.SE - C.I.F. G - 41407107

ASANDA es miembro de la Federación Españala de Sociedades Protectoras de Animales y Plantas, declarada de Utilidad Pública y Benéfico-Docente. ASANDA es miembro de la Sociedad Mundial para la Protección de los Animales (WSPA). ASANDA es miembro fundador de la Platoforma Animalista Mundial, de la Plataforma Animalista Andaluza y de la Plataforma Antitaurina Europea.

http://www.asanda.org

Correo-e: asanda@asanda.org



El que suscribe, Luis Gilpérez Fraile, mayor de edad, con DNI. 28.302.803 y domicilio a efecto de notificaciones en el Apartado Postal 4365, 41080 de Sevilla, en su propio nombre y en nombre de la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales, de la que es representante legal, comparece y como mejor en Derecho proceda, dice:

-Que al amparo de lo dispuesto en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, solicitamos que se nos facilite el "listado de relación de Núcleos Zoológicos autorizados en la provincia de Sevilla".

Solicitado en Sevilla a 12 de julio de 2017

Luis Gilpérez Fraile



JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL.
Delegación Territorial en Sevilla

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL Delegación Territorial en Sevilla

S D.T.AGR.PESCA Y DES.RURAL SE

D.T.AGR.PESCA Y DES.RURAL SE

201799900414190 - 03/08/2017

Fecha: 03/08/17

Registro Auxiliar
SV AGRIC, GAB. IND. (DPSE)
SU Ref.: SAGIC/FMLP/fjrg

Ntra. Ref.:

Asunto:

Nucleos zoológicos

ASOCIACION ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES APDO. DE CORREOS 4365 41080 SEVILLA

Recibida su solicitud de listado de núcleos zoológicos autorizados de la provincia de Sevilla en fecha 26/07/2017, y para atender a lo solicitado, se requiere:

- Acreditación de la representación de la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales o, en caso de constar en los archivos de esta Delegación Territorial puede especificar en qué procedimiento consta.
- Copia de su NIF o autorización para verificar identidad.

EL JEFE DE SERVICIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, INDUSTRIA Y CALIDAD

Fdo. Fco. Manuel López Pérez



Avda. de Grecia, s/n. 41012 Sevilla. Telf.: 955 54 08 68 Fax.: 954 23 15 86 Correo-e: dtse.capder@juntadeandalucia.es



ASOCIACIÓN ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES

Dirección postal: Apardado de Correos 4365 - 41080 SEVILLA - Teléfono 95 456 10 58
Asociación de Ámbito andaluz, inscrita con el nº 3494 secc. 1 en R.P.SE - C.I.F. G - 41407107

ASANDA es miembro de la Federación Española de Sociedades Protectoras de Animales y Plantas, de caradin plique.

Docente. ASANDA es miembro de la Sociedad Mundial para la Protección de los Animales (W.P.A. ASANDA Plataforma Animalista Mundial, de la Plataforma Animalista Andaluza y de la Plataforma Animalista Animalista

http://www.asanda.org

P - 2 (MATT) e: asanda@asanda.org

Registro General 2 Mora

Sevilla

El que suscribe, Luis Gilpérez Fraile, mayor de edad, con DNI. 28.302.803 y domicilio a efecto de notificaciones en el Apartado Postal 4365, 41080 de Sevilla, en nombre de la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales, de la que es representante legal, comparece y como mejor en Derecho proceda, dice:

Nos estamos refiriendo a una información que, con fecha 20 de marzo pasado solicitamos telemáticamente sobre el listado de relación de Núcleos Zoológicos autorizados en la provincia de Sevilla.

Tras diversos cruces de escritos, finalmente, en fecha 3 de agosto de 2017 recibimos de ese Servicio un oficio solicitándonos, para atender a lo que solicitábamos, copia de NIF y acreditación de la representación o procedimiento en los que tales datos pudieran constar.

A pesar de entender que tal requerimiento para unos datos que deben ser de acceso público en aplicación tanto de la Ley de Acceso a Información Medioambiental, como a la Ley de Transparencia, y que deberían haber facilitado de inmediato eliminando, en su caso, cualquier referencia a datos personales amparados por la Ley de Protección de Datos, con fecha 16 de agosto de 2017 remitimos a dts.capder@juntadeandalucia.es un mensaje FIRMADO DIGITALMENTE para despejar cualquier duda de la identidad del solicitante, es decir, esta Asociación.

A fecha de hoy, seguimos sin recibir la información solicitada ni ninguna noticia al respecto.

Como ciudadanos lamentamos profundamente la actitud enervante de ese Servicio que usted dirige con una falta de efectividad muy alejada de lo que debieran ser unas prácticas administrativas medianamente aceptables. Dicho lo anterior con el respeto que nos merece, tenemos que instarle a que nos remita la información solicitada a la mayor brevedad (ya que la brevedad legal parece ser un cómputo de tiempo desconocido en ese Servicio de su titularidad) y ello sin renunciar a los recursos legales que puedan ser aplicables.

Solicitado en Sevilla a 1 de noviembre de 2017

Luis Gilpérez Fraile

JUNTA DE ANDALUCIA. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y

DESARROLLO RURAL. Delegación Territorial en Sevilla.

A/a Francisco Manuel López Pérez, jefe del servicio de Agricultura. Gana

A/a Francisco Manuel López Pérez, jefe del servicio de Agricultura, Ganadería, Industria y Calidad.



ASOCIACIÓN ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LO

Dirección postal: Apardado de Correos 4365 - 41080 EVILLA - Teléfono Asociación de Ámbito andaluz, inscrita con el nº 3494 secc.

ASANDA es miembro de la Federación Española de Sociedades Protectoras de Animales y Plantas, interada de Utilidad Pública y Benéfico-Docente. ASANDA es miembro de la Sociedad Mundial para la Protección de los Animales (WSP Plataforma Animalista Mundial, de la Plataforma Animalista Andaluza y de la Plataforma

http://www.asanda.org

Correo-e: asanda@asanda.org

Defensor del Pueblo Andaluz C/ Reyes Católicos 21 41001 Sevilla

Sevilla, a 5 de diciembre de 2017

Estimado señor:

Le adjuntamos copia de la solicitud, y demás documentos relativos, de información realizada a la Consejería de Agricultura y a su Delegación Territorial en Sevilla en marzo de 2017, y a esta fecha aún estamos esperando que su responsable, parece ser que Francisco Manuel López Pérez, jefe del servicio de Agricultura, Ganadería, Industria y Calidad, proceda a su remisión. Es por ello que le solicitamos que admita la presente queja.

Cordialmente:

Luis Gilpérez Fraile





DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

Ref.: IA/AB 17/6585

201700041021 13 DIC 2017

REGISTRO DE SALIDA



D. Luis Gilpérez Fraile Asociacion Andaluza para la Defensa de los Animales (ASANDA) Apartado de Correos 4365 41080 - Sevilla

Estimado/a Sr/a.:

Nos ponemos en contacto con usted para informarle que con fecha 11 de diciembre de 2017 hemos recibido una comunicación suya planteándonos un asunto sobre el que solicita nuestra intervención.

En estos momentos estamos analizándolo para poder ofrecerle una respuesta a la mayor brevedad posible.

Debe tener en cuenta que la presentación de una queja no suspende la ejecución de las resoluciones administrativas o judiciales ni interrumpe los plazos legales establecidos para hacer valer sus intereses.

Por último le rogamos que en las sucesivas comunicaciones que nos dirija sobre el asunto que nos ha planteado, haga mención al número de expediente que se le indica en la parte superior derecha de este escrito.

Agradeciéndole la confianza depositada en nuestra Institución, reciba un cordial saludo.



El Defensor del Pueblo Andaluz

Le rogamos que en las sucesivas comunicaciones que nos dirija sobre el asunto planteado, haga mención al número de expediente indicado en la parte superior de este escrito.

Según la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, le informamos que sus datos serán incorporados a un fichero del Defensor del Pueblo Andaluz para poder gestionar sus escritos, atender sus pretensiones y elaborar estadísticas. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en c/ Reyes Católicos, 21. 41001 Sevilla, o en defensor@defensor-and.es. Dichos datos podrán ser comunicados a la/s Administración/es implicada/s, al Ministerio Fiscal, al Consejo General del Poder Judicial y a otros Defensores, cuando sea preciso para atender sus requerimientos.



DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

Ref.: IA/AB 17/6585

201700041021 13 DIC 2017

REGISTRO DE SALIDA



D. Luis Gilpérez Fraile Asociacion Andaluza para la Defensa de los Animales (ASANDA) Apartado de Correos 4365 41080 - Sevilla

Estimado/a Sr/a.:

Nos ponemos en contacto con usted para informarle que con fecha 11 de diciembre de 2017 hemos recibido una comunicación suya planteándonos un asunto sobre el que solicita nuestra intervención.

En estos momentos estamos analizándolo para poder ofrecerle una respuesta a la mayor brevedad posible.

Debe tener en cuenta que la presentación de una queja no suspende la ejecución de las resoluciones administrativas o judiciales ni interrumpe los plazos legales establecidos para hacer valer sus intereses.

Por último le rogamos que en las sucesivas comunicaciones que nos dirija sobre el asunto que nos ha planteado, haga mención al número de expediente que se le indica en la parte superior derecha de este escrito.

Agradeciéndole la confianza depositada en nuestra Institución, reciba un cordial saludo.



El Defensor del Pueblo Andaluz

Le rogamos que en las sucesivas comunicaciones que nos dirija sobre el asunto planteado, haga mención al número de expediente indicado en la parte superior de este escrito.

Según la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, le informamos que sus datos serán incorporados a un fichero del Defensor del Pueblo Andaluz para poder gestionar sus escritos, atender sus pretensiones y elaborar estadísticas. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en c/ Reyes Católicos, 21. 41001 Sevilla, o en defensor@defensor-and.es. Dichos datos podrán ser comunicados a la/s Administración/es implicada/s, al Ministerio Fiscal, al Consejo General del Poder Judicial y a otros Defensores, cuando sea preciso para atender sus requerimientos.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera

Fecha: (Firma electrónica) Ref.: SPG/SPOG/AMO ASOCIACIÓN ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES

L

DA

Asunto: Núcleos zoológicos de la provincia de

Sevilla

Apartado de Correos 4365 41080.- SEVILLA JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA
Y DESARROLLO RURAL

3 | ENE. 2018
20 93

Registro General
Dirección General de la Producción
Agricola y Ganadera

Con relación a su escrito por el que solicitan la relación de Núcleos Zoológicos autorizados en la provincia de Sevilla, se comunica lo siguiente:

Consultada la base de datos del Sistema de Información y Gestión Ganadera de Andalucía (SIGGAN), la relación de Núcleos Zoológicos inscritos en el Registro Único de Ganadería de Andalucía es la que acompaña a este escrito como anexo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos obtenidos mediante esta comunicación y demás documentación deberán ser tratados conforme a lo dispuesto en la misma y con las garantías y obligaciones previstas para este caso.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Rafael Olvera Porcel (Firma electrónica)



NÚCLEOS ZOOLÓGICOS PROVINCIA DE SEVILLA. 29/01/2018

Titular	Dirección	Código postal	Municipio	Provincia
GONZALEZ FALCON, MANUEL	PAULINO LEYVA 1	41380	ALANÍS	SEVILLA
BLAZQUEZ BLAZQUEZ, VENANCIO	AVDA. ANTONIO MACHADO 19	41440	LORA DEL RÍO	SEVILLA
AGRICOLA DEL SOL ASTIGI,, S.L.	AVDA. DR. SANCHEZ MALO, 6	41400	ÉCIJA	SEVILLA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	PLAZA NUEVA	41001	SEVILLA	SEVILLA
MARTÍN VALDERAS, JOSÉ MARÍA	C/ SAN JUAN BOSCO, N° 32	41008	SEVILLA	SEVILLA
ETCHEMENDI RIVERO, ENCARNACION	DISEM. ISLA VICARIO, 9	41400	ÉCIJA	SEVILLA
RODRIGUEZ GARCIA, MANUEL	BARRIO SEVILLA, 8	41440	LORA DEL RÍO	SEVILLA
MONGAR S.C.A	SANTA BRIGIDA, 2	41740	LEBRIJA	SEVILLA
DELGADO PEREZ, NICOLAS	PLAZA DE SANTO DOMINGO, 1	41400	ÉCIJA	SEVILLA
LOPEZ GARRIDO, ANTONIA	C/ CULTURA 34 - A	41300	RINCONADA (LA)	SEVILLA
ABEJA OJEDA, Mª ÁNGELES	C/ RAFAEL MONTESINOS, 34	41410	CARMONA	SEVILLA
GAÑAN RUBIO, ADRIAN	C/ CIUDAD DE MÉJICO, Nº 21	41014	SEVILLA	SEVILLA
SANCHEZ PEREZ, DAVID	C/ JUAN DE LA PACA, 27	41749	CUERVO DE SEVILLA (EL)	SEVILLA
GARCIA VIGAL, ELISA MARIA	C/ ISABEL ALLENDE 11		GUILLENA	SEVILLA
FERNANDEZ BEATO, JUAN	C/ANTONIO MACHADO 33	41730	CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)	SEVILLA
ZOO TAMARGUILLO S.L.	SAN FERMIN, S/N	41218	GUILLENA	SEVILLA
JATIVA VENTAS SL			BURGUILLOS	SEVILLA
MATEO LOPEZ, AMPARO	C/ MIGUEL SERVET, Nº 8 BJ IZDA	41013	SEVILLA	SEVILLA
CANO GARCIA, ASUNCIÓN	C/ LISBOA, Nº 241	41006	SEVILLA	SEVILLA
PINEDA FALCON, ISABEL	C/ HUERTA PINO GRANDE, 22	41520	VISO DEL ALCOR (EL)	SEVILLA
DE LUIS PRIOR, ISMAEL	JUAN RAMON JIMENEZ 39		REAL DE LA JARA (EL)	SEVILLA
CRESPO SANCHEZ, CARLOS	C/ SALTO, 6	41400	ÉCIJA	SEVILLA
SOBRINO E ILLESCAS, S.C.	C/ SAN BENITO, 14		ÉCIJA	SEVILLA
SALAS SERRANO, RAFAEL	C/ TARANTA, 5	41530	MORÓN DE LA FRONTERA	SEVILLA
LUQUE BAENA, YOLANDA	C/ Mª AUXILIADORA 40	41309	RINCONADA (LA)	SEVILLA
MACIAS ROMERO, JUAN MANUEL	C/ MORA 6	41230	CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	SEVILLA
ANDREU GARCIA, FRANCISCO			RINCONADA (LA)	SEVILLA
RECACHA BARRERA, TRINIDAD	MATADERO, 3	41530	MORÓN DE LA FRONTERA	SEVILLA
JUNTA DE ANDALUCIA	TORRE TRIANA. ISLA DE LA CARTUJA		SEVILLA	SEVILLA
GARCIA SANTIAGO, MANUEL	CAMINO LA GABARRA PARC 3B		CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	SEVILLA
PIENSOS ROMERO S.L.	P.I. CRUZ ALTA C/B	41230	CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	SEVILLA

IGNACIO MENDEZ, FRANCISCO	AVDA. DE BURGUILLOS 35	41210	GUILLENA	SEVILLA
CEREALES ASTIGI SAT	CTRA. A-388, Nº 2	41400	ÉCIJA	SEVILLA
AGRICAZA NOGUERA Y GRANAINO,	PLAZA FELIPE CAMPUZANO (C/MERINOS)	41400	ÉCIJA	SEVILLA
RAMÍREZ LEÓN, ANTONIO	ALBENIZ, 41	41610	PARADAS	SEVILLA
GOMEZ DIEGUEZ, CONCEPCIÓN	URBANIZACIÓN PINO GRANDE, PARCELA 40.	41410	CARMONA	SEVILLA
GONZALEZ GIRALDEZ, MANUEL JOSE	C/ MODELO 19	41340	TOCINA	SEVILLA
CABRERA OJEDA, MANUEL	C/ EDUARDO ARIAS OLAVARRIETA 2	41320	CANTILLANA	SEVILLA
MONGE CUMBRERA, JOSE ANTONIO	PLAZA SANTA BRIGIDA Nº 2, 1°D	41740	LEBRIJA	SEVILLA
MAESTRE QUINTANA, CARLOS	AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN S/N	41350	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	SEVILLA
REFUGIO NUEVA ESPERANZA	PINTOR HIGUERO, 3	41530	MORÓN DE LA FRONTERA	SEVILLA
ARRIAZA LUQUE, FRANCISCO JAVIE	C/ ARCOS, 13	41740	LEBRIJA	SEVILLA
LOS LOBOS DE SEVILLA S.L.	C/ AMSTERDAM, Nº 25		SEVILLA	SEVILLA
VILLAR LARA, ROGELIO	CAMINO DE MERCINES, Nº 22		VISO DEL ALCOR (EL)	SEVILLA
COSAS DE ANIMALES S.L.	C/ SANTA CECILIA, Nº 4	41010	SEVILLA	SEVILLA
JATIVA VENTAS SL			BURGUILLOS	SEVILLA
LEON DURAN, ANGUSTIAS	AVDA. DE CARMONA, 3	41429	CAMPANA (LA)	SEVILLA
CAMBROLLE HINOJOSA, SUSANA	C/ ALFALFA, Nº 15	41004	SEVILLA	SEVILLA
JUNTA DE ANDALUCIA	TORRE TRIANA. ISLA DE LA CARTUJA	41092	SEVILLA	SEVILLA
GUZPEGUI MEZQUIDA, JESÚS	C/ CASTILLA, Nº 108	41010	SEVILLA	SEVILLA
AGRICENTRO MARIA AUXILIADORA SL			LEBRIJA	SEVILLA
GONZALEZ AGUILAR, RUBEN	VIRGEN DE LOS REMEDIOS,, 8	41620	MARCHENA	SEVILLA
TORRES GARCIA, FRANCISCO	C/ 1º DE MAYO 32	41980	ALGABA (LA)	SEVILLA
MARTINEZ PINTO, ANTONIO MANUEL	AVDA. AGUAS SANTAS 20	41318	VILLAVERDE DEL RÍO	SEVILLA
GONZALEZ VIDAL, PEDRO	C/ PEÑA, 41		LEBRIJA	SEVILLA
EUROCORE SPAIN 2	AVDA. DESCUBRIMIENTOS, S/N	41927	MAIRENA DEL ALJARAFE	SEVILLA
FERNÁNDEZ PRESA, FELIX	C/ RENO, Nº 3	41019	SEVILLA	SEVILLA
CLERICI SERRANO, JORGE LUIS	ARRIEROS 41	41320	CANTILLANA	SEVILLA
DELGADO CHICA, SANDRA	C/ SANTO ANGEL, Nº 7 BAJO D		SEVILLA	SEVILLA
A.M.A.Y.A. AGENCIA DE MEDIO AMBIENT	C/ JOHANN G. GUTENBERG, 1 ISLA CARTUJA		SEVILLA	SEVILLA
ELICH DELGADO, FERNANDO	C/ VIRGEN DE LAS FLORES 7	41309	RINCONADA (LA)	SEVILLA
GAJETE MARTIN, Mª DOLORES	MOLINO SAN JOSE (MOLINO SAN JOSE)		CAÑADA ROSAL	SEVILLA
MARTIN MAYORGA, MIGUEL	TRAVESIA SAN IGNACIO, 27		MARCHENA	SEVILLA
MASCOTAS PINO SC EN CONSTITUCION			RINCONADA (LA)	SEVILLA
ISLA MÁGICA S.A.	ISLA DE LA CARTUJA	41092	SEVILLA	SEVILLA

NÚCLEOS ZOOLÓGICOS PROVINCIA DE SEVILLA. 29/01/2018

Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera.

GREEN FISH TROPICAL SUR S.L.	HACIENDA S ANTONIO, Nº 20. POL I EL PINO	41016	SEVILLA	SEVILLA
MEJIAS VIGIL, FRANCISCO JAVIE	C/ BRASIL , 11		LEBRIJA	SEVILLA
MARTINEZ HERNANDEZ, Mª ANGELES	EDUARDO DATO, 10 -3°		MORÓN DE LA FRONTERA	SEVILLA
BRIZUETA MARTINEZ, JESUS	GARCIA MARIN, 16	41530	MORÓN DE LA FRONTERA	SEVILLA
GARCIA ROMERO, MANUEL	APTADO. CORREOS 26		ALGABA (LA)	SEVILLA
ILMO. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE C	PLAZA DEL CABILDO, 1		PUEBLA DE CAZALLA (LA)	SEVILLA
SERVICIOS VETERINARIOS LEPANTO, S.	C/ BARCELONA 40		MAIRENA DEL ALJARAFE	SEVILLA
MORENO BENAVENTE, ALEJANDRO	C/ AYAMONTE, BLOQUE 7, PLANTA 3ª		SEVILLA	SEVILLA
DOGSHI S.L.	POLÍG. INDUSTR EL PINO HACIEND S ANTONI		SEVILLA	SEVILLA
RUIZ PEREZ, JOSE MANUEL	C/BRENES Nº 36		RINCONADA (LA)	SEVILLA
MARTIN CANO, JOSE ANTONIO	DONADIO, 6		PARADAS	SEVILLA
ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALE	MOLINOS, 17		MORÓN DE LA FRONTERA	SEVILLA
SANCHO REBOLLO, CARLOS	ANTONIO MACHADO, 37		PUEBLA DE CAZALLA (LA)	SEVILLA
PUYA MORILLAS, EVA MARIA	CASTILLEJA, 16		MORÓN DE LA FRONTERA	SEVILLA
NIETO CABALLERO, ANTONIO	C/ SANTA CRUZ, 1		FUENTES DE ANDALUCÍA	SEVILLA
SENA CABRERA, Mª ANTONIA	C/ S. JOSE 28		RINCONADA (LA)	SEVILLA
GARCIA-VALDECASAS MARTIN, MANUEL			ÉCIJA	SEVILLA
PEÑA MARIN, MARÍA VICTORIA	C/ ZACATÍN, Nº 128		ALCALÁ DE GUADAÍRA	SEVILLA
AENA-AEROPUERTO DE SEVILLA	CRTRA NACIONAL IV KM 532	41000	SEVILLA	SEVILLA
BLASCO JURISTO, ENRIQUE	C/ JUAN DE LEDESMA, Nº 47 P01 E		SEVILLA	SEVILLA
MACHO MONTES, JUAN ANTONIO	FINCA LA AZUCARERA, A-92 KM. 66		PUEBLA DE CAZALLA (LA)	SEVILLA
JIMENEZ SANCHEZ, JUAN ANTONIO	CARRETERA PEÑAFLOR KM. 11,5		PUEBLA DE LOS INFANTES (LA)	SEVILLA
FULYVE SOCIEDAD CIVIL			ALCALÁ DEL RÍO	SEVILLA
LEROY MERLIN SLU	PARQUE EMPRESARIAL EL MANCHON	41940	TOMARES	SEVILLA



DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

201800015524 07 MAY 2018

REGISTRO DE SALIDA

Ref.: IA/AB/ij N°.: **O17/6585**

D. Luis Gilpérez Fraile Asociacion Andaluza para la Defensa de los Animales (ASANDA) Apartado de Correos 4365 41080 - Sevilla

Estimado Sr.:

Nuevamente nos ponemos en contacto con Vd. para comunicarle las gestiones realizadas en la tramitación de su expediente de queja, arriba indicado, referente al silencio mantenido por la Administración a la reclamación formulada por Vd. con fecha 20 de abril de 2017.

Se ha recibido informe de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla del que le adjuntamos copia para su debido conocimiento.

Tras un detenido estudio de dicha información, le comunicamos que, dado que el presente expediente de queja se inició a los únicos efectos de romper el silencio mantenido por la Administración a su escrito de fecha 20 de abril de 2017, y considerando que dicha cuestión ha quedado solventada, con esta fecha procedemos a dar por concluidas nuestras actuaciones en su expediente de queja.

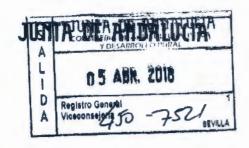
Agradeciendo la confianza que nos ha venido demostrando, le saluda atentamente,

Jesús Maeztu Gregorio de Tejada Defensor del Pueblo Andaluz

Le rogamos que en las sucesivas comunicaciones que nos dirija sobre el asunto planteado, haga mención al número de expediente indicado en la parte superior de este escrito.



[Copia adjunta al registro de salida 20180001552



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

VICECONSEJERIA

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

201800006264 10-04-2018

REGISTRO DE ENTRADA

Fecha:

Asunto:

Sevilla, 4 de Abril de 2018

Queja n.º 17/6585

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

CL Reyes Católicos, 21 41001

SEVILLA

Adjunto remito en relación a la Queja n.º 17/6585, notificación de 5 de Febrero de 2018, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de la información solicitada por la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales sobre los Núcleos Zoológicos autorizados de la Provincia de Sevilla, a los efectos oportunos.

EL VICECONSEJERO

Fdo.: Ricardo Dominguez García WHEN SHE SHEET

SEVILLA



DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

201800015524 07 MAY 2018

REGISTRO DE SALIDA

Ref.: IA/AB/ij N°.: **O17/6585**

D. Luis Gilpérez Fraile Asociacion Andaluza para la Defensa de los Animales (ASANDA) Apartado de Correos 4365 41080 - Sevilla

Estimado Sr.:

Nuevamente nos ponemos en contacto con Vd. para comunicarle las gestiones realizadas en la tramitación de su expediente de queja, arriba indicado, referente al silencio mantenido por la Administración a la reclamación formulada por Vd. con fecha 20 de abril de 2017.

Se ha recibido informe de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla del que le adjuntamos copia para su debido conocimiento.

Tras un detenido estudio de dicha información, le comunicamos que, dado que el presente expediente de queja se inició a los únicos efectos de romper el silencio mantenido por la Administración a su escrito de fecha 20 de abril de 2017, y considerando que dicha cuestión ha quedado solventada, con esta fecha procedemos a dar por concluidas nuestras actuaciones en su expediente de queja.

Agradeciendo la confianza que nos ha venido demostrando, le saluda atentamente,

Jesús Maeztu Gregorio de Tejada Defensor del Pueblo Andaluz

Le rogamos que en las sucesivas comunicaciones que nos dirija sobre el asunto planteado, haga mención al número de expediente indicado en la parte superior de este escrito.











Justificante de Presentación

Datos del interesado:

CIF - G4140	07107	ASOC ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES ASANDA
Dirección:	Calle Gracia Fernandez Palacio	is, Puerta: 3
	Sevilla 41001 (Sevilla-España)	
Teléfono de	contacto: 954561058	
Correo elec	trónico: asanda@asanda.org	
Número de	e registro:	18018395239
Fecha y ho	ora de presentación:	01/07/2018 14:32:34
Fecha y ho	ora de registro:	01/07/2018 14:32:34
Tipo de re	gistro:	Entrada
Oficina de	registro electrónico:	REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario: Consejería de Agriculto		Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural
	las rehalas registradas. Le agradeceremos que anterior relación ya rec os anexados:	relación de núcleos zoológicos que nos remitió a solicitud nuestra, pero echamos en falta, por ejemplo, todas en nos remita copia de tales núcleos zoológicos y del resto de registrados que pudieran faltar en la ibida.
Alerta por	SMS:	No
Alerta por	correo electrónico:	Sí

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación. El inicio del cómputo de plazos para la Administración, en su caso, vendrá determinado por la fecha y hora de la entrada de su solicitud en el Registro del Organismo competente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.









Justificante de Presentación

ľ	D	at	os	d	e	i	n	tı	a	re	S	a	d	O	Ċ
٠	a.,	io.a			33.1		11	a.	ж.		æ	м	366	ж.	J.

CIF - G41407107

ASOC ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES ASANDA

Dirección: Calle GRACIA FERNANDEZ PALACIOS 3, Puerta: 3

Sevilla 41001 (Sevilla-España)

Telfono de contacto: 954561058

Correo electrnico: asanda@asanda.org

Número de registro: 190116467273

Fecha y hora de presentación: 25/11/2019 19:56:19

Fecha y hora de registro: 25/11/2019 19:56:19

Tipo de registro: Entrada

Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO

Organismo destinatario: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Asunto: Reclamando contestación

Exporre: En 2018 solicitamos la relación de núcleos zoológicos registrados en Andalucía, y nos la remitieron parcialmente. Por ello en junio de

2018 insistimos en recibir los registros faltantes, por ejemplo, las rehalas.. Hasta la fecha no hemos recibido contestación

Solicita: Relación de los núcleos zoologicos registrados en Andalucía incluidas las rehalas.

Documentos anexados:

Solucitud no atendida - 1806anucleos.pdf (Huella digital: f61d7939c597d66b38fab6bce5f5256f5cc9a62f)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: S

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación. El início del cómputo de plazos para la Administración, en su caso, vendrá determinado por la fecha y hora de la entrada de su solicitud en el Registro del Organismo competente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

Do severde con el Art. 30.7 de la l. el 30/45, el intercondo de coto collettud de responsabilitad de la comercidad de las desumentos que present



Reyes Católicos, 21 // 41001 Sevilla Tlf.: 954 21 21 21 // Fax: 954 21 44 97 defensor@defensordelpuebloandaluz.es www.defensordelpuebloandaluz.es

facebook.com/DefensorDelPuebloAndaluz

iii twitter.com/DefensorAndaluz

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

202099000573 02 MAR 2020

REGISTRO DE ENTRADA

Atención:

Solicitud autenticada mediante certificado digital.

SOLICITUD DIRIGIDA AL EXCMO. SR. DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

AURORA GUERRA SANCHIS

C=ES, O=ASOC ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES ASANDA, OID.2.5,4.97=VATES-G41407107, CN=28297275F AURORA GUERRA (R: G41407107), SURNAME=GUERRA SANCHIS, GIVENNAME=AURORA, SERIALNUMBER=IDCES-28297275F, OID.2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0396/PUESTO 1/54625/25062019131823

Dirección: Apartado 4361

Municipio: Sevilla

personales

Datos

Solicitud

Provincia: Sevilla

Código Postal: 41080

Teléfono: 954561058

DNI / NIE / Pasaporte: 28297275F

Dirección de correo electrónico: asanda@asanda.org

Vía de comunicación preferida: Sede electrónica

Asunto: Reclamando contestación

En 2018 solicitamos a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la relación de núcleos zoológicos registrados en Andalucía, relación que nos fue remitida con mucho retraso y sólo parcialmente. Por ello remitimos una nueva solicitud insistiendo en recibir los registros faltantes, por ejemplo las rehalas, escrito del que no recibimos contestación. El 25/11/2019 volvimos a insistir en los mismos términos, y hasta la fecha seguimos sin recibir contestación. Le solicitamos que se sirva admitir la presente queja contra la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible por no responder a nuestra solicitd.

djuntos

1806anucleos.pdf (317,29 KB) [Huella digital (SHA-256):

+q0blBvuxcO/dLmR3FQeCJvZQTF\"

1806anucleos2.ndf (20

tMNIC 10

VO/VdMTM=] "HA-256): "2MHOPEW=]

En c un fi (https son n al Mir. requen Nouls Jul. Juk

na que los datos que nos ha proporcionado serán incorporados a de física (C/Reyes Católicos, 21; 41001; Sevilla) o electrónica as de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Dichos datos as. Podrán ser comunicados a la/s Administración/es implicada/s, tros Defensores, cuando ello sea preciso para atender sus



DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

202000011099 24 MAR 2020

REGISTRO DE SALIDA

Ref.: IA/JL N°.: Q20/1402

Da. Aurora Guerra Sanchis [Comunicación vía sede electrónica] → <asanda@asanda.org>

Estimada Sra.:

Nos ponemos en contacto con usted para informarle que su queja, registrada con el número arriba indicado, referente a la falta de respuesta de la Viceconsejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, ha sido admitida a trámite por entender que reúne los requisitos establecidos en la Ley reguladora del Defensor del Pueblo Andaluz (Ley 9/1983, de 1 de diciembre).

En este sentido, debemos informarle que el art. 17.2 de la citada Ley, establece que el Defensor del Pueblo Andaluz velará, en cualquier caso, «porque la Administración Autonómica resuelva expresamente, en tiempo y forma, las peticiones y recursos que le hayan sido formulados».

En consecuencia, sin entrar en el fondo de la cuestión planteada, procedemos a iniciar las actuaciones ante la Viceconsejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, con objeto de que resuelvan expresamente, sin más dilaciones, el escrito presentado por usted con fecha 25 de noviembre de 2019.

Tan pronto recibamos la información que hemos solicitado, procederemos a analizarla y volveremos a ponernos en contacto con Vd.

Agradeciendo la confianza depositada en esta Institución, y hasta un nuevo contacto, le saluda atentamente,

> Jesús Maeztu Gregorio de Tejada Defensor del Pueblo Andaluz

Le rogamos que en las sucesivas comunicaciones que nos dirija sobre el asunto planteado, haga mención al número de expediente indicado en la parte superior de este escrito.



DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

202000026668 25 JUN 2020

REGISTRO DE SALIDA

Ref.: IA/JL/mv Nº.: O20/1402



Da. Aurora Guerra Sanchis [Comunicación vía sede electrónica]

Estimada Sra.:

Nuevamente nos ponemos en contacto con usted para comunicarle las gestiones realizadas en la tramitación de su expediente de queja arriba referenciado.

A este respecto le indicamos que seguimos sin obtener respuesta de la Viceconsejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible a las cuestiones que en su momento le planteamos. Por este motivo, hemos dirigido un nuevo escrito a dicho organismo reiterándole por segunda vez el requerimiento que le hicimos.

En cuanto obtengamos respuesta, la analizaremos y nos pondremos en contacto con usted.

Agradeciéndole la confianza que ha depositado en nosotros, le saludamos atentamente.

> Jesús Maeztu Gregorio de Tejada Defensor del Pueblo Andaluz

Le rogamos que en las sucesivas comunicaciones que nos dirija sobre el asunto planteado, haga mención al número de expediente de queja indicado en la parte superior de este escrito.

S JUNTA DE ANDALUCIA S JUNTA DE ANDALUCIA CONMERCIA DE AGRICULTANA GANALIA PIÀ PESCA V DESAPROCLES SOSTE METEL 1 27 JUL. 2020 D Registro General de la Producción Agricola y Canadegal SUCA SEVELLA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera

Fecha: 24 de julio de 2020.

Ref.: SA/MFM/pdm

Asunto: Contestando escrito.

ASOCIACIÓN ANDALUZA PARA LÁ DEFENSA DE LOS ANIMALES.

Apartado de Correos 4365.

41080 - SEVILLA -

En relación con su escrito, de fecha 25 de noviembre de 2019, sobre relación de Núcleos Zoológicos registrados en Andalucía, le informo lo siguiente:

Servicio de Sanidad Animal

Mediante informe emitido por el Jefe del Servicio de Legislación y Recursos de esta Consejería, y según el artículo 6 1-a del reglamento (UE) 2016/679 del parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y por el que se deroga la directiva 95/46/ce, (Reglamento General de Protección de Datos), "El tratamiento solo será lícito si se cumple al menos una de las siguientes condiciones: a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos".

Sobre la base de lo anteriormente expuesto, y no habiendo constancia de que existe un consentimiento de las personas integradas en el Registro de Núcleos Zoológicos, además de no ser público dicho Registro, no procede ceder sus datos a entidades privadas.

EL JEFE DEL SERVICIO DE SANIDAD ANIMAL

Manuel Fernández Morente

c/ Tabladilla, s/n Teléfono 955 032 000 41071 - Sevilla

PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA GENERAL

202099905422196 0

R E C

Ε

P

JUNTA DE ANDALUCÍA

05/08/2020

Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos (BOE núm. 150 de 23 de junio), Registro Electrónico
Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de prodedigientos administrativos por medios electrónicos
(Internet) (BOJA núm. 134 de 15 de julio)

HORA 19:56:33

	LIDOS / RAZÓN SOCI	AL.				DNI/NIF/NIE
ASOC AND	LUZA PARA LA DEF	ENSA DE LOS A	NIMALES ASANDA			G41407107
SEXO	TIPO DE VÍA	NOMBRE DE VI	A		NÚMERO/KM	CALIF. NÚM
	Calle	GRACIA FERN	ANDEZ PALACIOS		3	
BLOQUE	PORTAL	ESCALERA	PLTA/PISO	PTA/LETRA	COMPLEMENTO DON	HCILIO
MUNICIPIO		L	OCALIDAD	PROVINCIA		CÓDIGO POSTAI
	Sevilla		SEVILLA		SEVILLA	41001
TELÉFONO	MÓVIL		CORREO ELECTRÓNICO	asandaí	@asanda.org	
DATO	DE LA DEDC	ONA DEDDE	CENTANTE			
2 DATOS	DE LA PERS	JNA KEPRE	SENTANTE			DNI/NIF/NIE
	ERRA SANCHIS					28297275F
SEXO	TIPO DE VÍA	NOMBRE DE VI	A		NÚMERO/KM	CALIF. NÚM
	Calle	GRACIA FERNA	INDEZ PALACIOS		3	
BLOQUE	PORTAL	ESCALERA	PLTA./PISO	PTA/LETRA	COMPLEMENTO DON	NCILIO
MUNICIPIO			OCALIDAD	PROVINCIA		CÓDIGO POSTAI
	Sevilla		Sevilla		SEVILLA	41001
TELÉFONO	MÓVIL		CORREO ELECTRÓNICO			
	862			asanda	Pasanda.org	
693800			•			
3 DESTI	NATARIO					
3 DESTI		ntección de Date	s de Andalucía			
3 DESTI CONSEJERÍA Consejo de	Transparencia y Pr	otección de Dato	s de Andalucía			
3 DESTI CONSEJERÍA Consejo de ÓRGANO/AGEN	Transparencia y Pr		s de Andalucia			
3 DESTI CONSEJERÍA Consejo de ÓRGANO/AGEN Consejo de	Transparencia y Pr CIA/ETC Transparencia y Pr	otección de Dato				
3 DESTI CONSEJERÍA Consejo de ÓRGANO/AGEN Consejo de	Transparencia y Pr	otección de Dato				

Que en 2018 solicitamos una relación de núcleos zoológicos inscritos en Andalucía. Que dicha relación nos fue facilitada, pero encontramos a faltar el grupo de rehalas. Tal falta la pusimos en conocimiento de la Consejería y solicitamos que nos la facilitaran. Ante la falta de respuesta por dos veces más insistimos en ello, y finalmente presentamos una queja ante el Defensor del Pueblo Andaluz que inició su curso. Ahora acabamos de recibir un oficio en el que Agricultura nos deniega la relación argumentando que los titulares de rehalas no dieron su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales. Hemos de indicar que en la relación solicitada es una información administrativa en la que no aparece ningún dato personal protegido, en la misma forma en la que no aparecen en el resto de registros de núcleos zoológicos que sí nos han facilitado (tiendas de animales, refugios, zoos...)

5 SOLICITA

Que nos sea facilitada la información solicitada

6 DOCUMENTACIÓN APORTADA

- Documento 1: @1806anucleos.pdf (324904 bytes)

Verificación: PECLAC1F6FD51BF779BEEA41C4033A

PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA GENERAL

202099905422196

Ē C

E

05/08/2020

JUNTA DE ANDALUCÍA

HORA 19:56:33

Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos (BOE núm. 150 de 23 de junio) Registro Electrónico Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de prodedigientos administrativos por medios electrónicos (Internet) (BOJA núm. 134 de 15 de julio)

DOCUMENTACIÓN APORTADA

Documento 2: @1806anucleos2.pdf (307834 bytes)

PECLA4DCB2E4D254087ACD26E1F620 Verificación:

Documento 3: 201402 nucleos.pdf (161758 bytes)

Verificación: PECLA6EBDD7818E2B64329E2CD8042

Documento 4: 201402 nucleos2.pdf (351720 bytes)

PECLA59FFB3D8B9F884F0D088FF3AD Verificación:

Documento 5: 201402 nucleos3.pdf (351699 bytes)

PECLA4A012AA656802B5352C69F338 Verificación:

Documento 6: 201402 nucleos4.pdf (349601 bytes)

Verificación: PECLA4E535CB6FD5920331F78B8032

Documento 7: 2008nucleos.pdf (501497 bytes)

Verificación: PECLAFED9724617380F532D6F8D0CC

7 DECLARACIÓN Y SOLICITUD

La persona abejo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en este documento y SOLICITA se tenga por admitido en el registro electrónico único de la Administración de la Junta de Andalucia.

Fdo.:_

AURORA GUERRA SANCHIS

CLAÚSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General para la Administración Pública cuya dirección es calle Alberto Lista, nº 16, 41071

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cpai@juntadeandalucía.es

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la constancia registral y su remisión al órgano destinatario, cuya base jurídica es el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no estando prevista su cesión o comunicación a terceros.

d) Los datos personales que nos aporta se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación la normativa de archivo y documentación.





Fecha:

En la firma

Ref.:

CP - 325/2020

Asunto: Comunicación Procedimiento

AURORA GUERRA SANCHIS ASOCIACIÓN ANDALUZA PARA LA **DEFENSA DE LOS ANIMALES ASANDA**

-Notificación electrónica-

Por el presente escrito le comunico que ha tenido entrada en este Consejo su reclamación interpuesta por denegación de información pública que a continuación se referencia:

Reclamación	325/2020
Fecha entrada	05 de agosto de 2020
Reclamante	ASOCIACIÓN ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES ASANDA
Asunto	Relación de núcleos Zoologícos incluidos rehalas.
Reclamado	DIRECCIÓN GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Conforme a lo previsto en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le comunicamos lo siguiente:

- 1. La tramitación se realiza conforme a lo previsto en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
- 2. Corresponde al Director del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía su resolución.
- 3. El plazo para dictar y notificar la resolución es de 3 meses a contar desde que su reclamación ha tenido entrada en este órgano, sin perjuicio de las suspensiones del procedimiento que puedan derivarse por los supuestos legalmente establecidos. Transcurrido dicho plazo sin haber obtenido contestación puede entender desestimada su reclamación.

LA JEFA DEL GABINETE DE RECLAMACIONES Y CONSULTAS

M.ª del Carmen Macías Barragán

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:

Los datos de carácter personal incluidos en su denuncia han sido incorporados a la actividad de tratamiento "Denuncias y reclamaciones relativas al cumplimiento de la normativa de transparencia", cuyo responsable es el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, con la finalidad de tramitar la misma. Puede Vd. ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, cuando procedan, ante dicho Consejo, sito en C/ Conde de Ibarra 18, 41004 Sevilla. Más Información sobre dicho tratamiento y el ejercicio de sus derechos puede obteneria en http://www.ctpdandalucia.es/es/datospersonales Cl Conde de Ibarra, 18 41004 Sevilla.

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MACIAS BARRAGAN	06/11/2020	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	PK21mT8XKESVJU3G8UEV75UV2588MN	https://ws050.juntadeandalucia.es/ver	ificarFirma





Fecha: En la firma

ASOCIACIÓN ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE

LOS ANIMALES ASANDA

Ref.:

RES - 540/2021

representado por Dª AURORA GUERRA SANCHIS

Asunto: Notificación Resolución

-Notificación electrónica -

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le notifico la resolución que este Consejo ha acordado en la reclamación abajo referenciada.

Resolución	540/2021, de 30/07/2021
Reclamación	325/2020
Reclamante	ASOCIACIÓN ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES ASANDA
Asunto	Relación de núcleos Zoologícos incluidos rehalas.
Reclamado	DIRECCIÓN GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Le indico que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer el recurso que se indica al pie de la misma.

EL DIRECTOR DEL ÁREA DE TRANSPARENCIA

Israel Jesús Adán Castilla



C/ Conde de Ibarra, 18 41004 Sevilla., www.ctpdandalucia.es

FIRMADO POR	ISRAEL JESUS ADAN CASTILLA		30/07/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2imA6BS99QCS92CY8XF5SSGDZ7LL	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma





RESOLUCIÓN 540/2021 Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía

Artículos:

2 y 24 LTPA

Asunto:

Reclamación interpuesta por "Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales ASANDA", representada por Dª. Aurora Guerra Sanchís, contra la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, por denegación de información pública.

Reclamación: 325/2020

ANTECEDENTES

Primero. La Asociación ahora reclamante presentó, el 25 de noviembre de 2019, la siguiente solicitud de información dirigida a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en el que expone:

"Expone: En 2018 solicitamos la relación de núcleos zoológicos registrados en Andalucía, y nos la remitieron parcialmente. Por ello en junio de 2018 insistimos en recibir los registros faltantes, por ejemplo, las rehalas. Hasta la fecha no hemos recibido contestación.

"Solicita: Relación de los núcleos zoológicos registrados en Andalucía incluidas las rehalas".

Página 1 de 8 Resolución 540/2021 www.ctpdandalucia.es

FIRMADO POR	JESUS JIMENEZ LOPEZ		30/07/2021	PÁGINA 1/8
VERIFICACIÓN	Pk2imE8V2ERE6MK8NZLKHVDKN2UENR	https://ws0	50 juntadeandalucia es/ve	rificarFirma





Segundo. El 27 de julio de 2020 el órgano reclamado remite a la Asociación reclamante contestación en la que comunica lo siguiente:

"En relación con su escrito, de fecha 25 de noviembre de 2019, sobre relación de Núcleos Zoológicos registrados en Andalucía, le informo lo siguiente:

"Mediante informe emitido por el Jefe del Servicio de Legislación y Recursos de esta Consejería, y según el artículo 6.1-a del reglamento (UE) 2016/679 del parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y por el que se deroga la directiva 95/46/ce, (Reglamento General de Protección de Datos), «El tratamiento solo será lícito si se cumple al menos una de las siguientes condiciones: a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos».

"Sobre la base de lo anteriormente expuesto, y no habiendo constancia de que existe un consentimiento de las personas integradas en el Registro de Núcleos Zoológicos, además de no ser público dicho Registro, no procede ceder sus datos a entidades privadas".

Tercero. El 5 de agosto de 2020 tuvo entrada en el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (en adelante, el Consejo) reclamación ante la denegación de la solicitud de información, en la que la Asociación expone lo siguiente:

"Que en 2018 solicitamos una relación de núcleos zoológicos inscritos en Andalucía. Que dicha relación nos fue facilitada, pero encontramos a faltar el grupo de rehalas. Tal falta la pusimos en conocimiento de la Consejería y solicitamos que nos la facilitaran. Ante la falta de respuesta por dos veces más insistimos en ello, y finalmente presentamos una queja ante el Defensor del Pueblo Andaluz que inició su curso. Ahora acabamos de recibir un oficio en el que Agricultura nos deniega la relación argumentando que los titulares de rehalas no dieron su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales. Hemos de indicar que en la relación solicitada es una información administrativa en la que no aparece ningún dato personal protegido, en la misma forma en la que no aparecen en el resto de registros de núcleos zoológicos que sí nos han facilitado (tiendas de animales, refugios, zoos...)".

Cuarto. El 17 de septiembre de 2020 este Consejo concede a la ahora reclamante trámite de subsanación para que acredite la representación con la que actúa.

Página 2 de 8 Resolución 540/2021 www.ctpdandalucia.es

FIRMADO POR	JESUS JIMENEZ LOPEZ	30/07/2021	PÁGINA 2/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmE8V2ERE6MK8NZLKHVDKN2UFNR	https://ws050.juntadeandalucia.es/ve	erificarFirma





Quinto. Con fecha 9 de noviembre de 2020, el Consejo dirige a la Asociación reclamante comunicación de inicio del procedimiento para la resolución de la reclamación. El mismo día se solicitó al órgano reclamado copia del expediente derivado de la solicitud de información, informe y alegaciones que tuviera por conveniente plantear en orden a resolver la reclamación. Dicha solicitud es comunicada asimismo por correo electrónico de fecha 12 de noviembre de 2020 a la Unidad de Transparencia del órgano reclamado.

Sexto. Hasta la fecha no consta a este Consejo respuesta alguna del órgano reclamado a la documentación solicitada por este Consejo ni remisión de la información por parte del órgano reclamado a la Asociación interesada.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. La competencia para la resolución de las reclamaciones interpuestas reside en el Director del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 48.1.b) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (en adelante, LTPA).

Debe destacarse a su vez que, en virtud del artículo 16.5 del Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, "[e]I personal funcionario del Consejo, cuando realice funciones de investigación en materias propias de la competencia del Consejo, tendrá el carácter de agente de la autoridad", con las consecuencias que de aquí se derivan para los sujetos obligados en relación con la puesta a disposición de la información que les sea requerida en el curso de tales funciones investigadoras.

Segundo. Antes de abordar el examen de la reclamación hemos de señalar que la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, no ha contestado al requerimiento de informe y expediente desde que le fue solicitado con fechas 9 y 12 de noviembre de 2020. A este respecto, resulta oportuno recordar que la falta de colaboración en la tramitación de la reclamación puede igualmente resultar constitutiva de infracción, según prevé el citado régimen sancionador.

Dicho lo anterior, es asimismo pertinente hacer la siguiente observación antes de entrar en el fondo del asunto. De conformidad con lo establecido en el artículo 28 LTPA, "el procedimiento para el ejercicio del derecho de acceso se regirá por lo establecido en la legislación básica en materia

Página 3 de 8 Resolución 540/2021 www.ctpdandalucia.es

FIRMADO POR	JESUS JIMENEZ LOPEZ	30/07/2021	PÁGINA 3/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmE8V2ERE6MK8NZLKHVDKN2UFNR	https://ws050.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma





de transparencia y por lo previsto en esta Ley". Por su parte, el artículo 24.3 LTAIBG establece que "[[]a tramitación de la reclamación se ajustará a lo dispuesto en materia de recursos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común". Con base en ese marco normativo, este Consejo, una vez que tiene entrada la reclamación, procede a solicitar a la entidad reclamada de la información el expediente derivado de la solicitud de información, que esencialmente se refiere a la propia solicitud de información y cuantas actuaciones se deriven de la misma; es decir, fecha en la que tuvo entrada su solicitud en la entidad, trámites de alegaciones concedidos ex 19.3 LTAIBG a personas que puedan resultar afectadas, contestación de los interesados, emisión de informes al respecto, acuerdos de ampliación de plazo, resolución acordada y fecha de notificación y cuantos otros trámites sean acordados durante el procedimiento de resolución. Igualmente se solicita a la entidad un informe y cuantos antecedentes, información o alegaciones consideren oportuno para la resolución de la reclamación.

Esta solicitud se realiza no sólo por estar regulado expresamente para la resolución de las reclamaciones, sino porque se considera preciso para que este Consejo disponga de los elementos de juicio necesarios y conozca la posición de la entidad reclamada ante las alegaciones vertidas en la reclamación. Por tal razón, no resulta casual que el artículo 52.2.c) LTPA disponga como infracción grave en la que pueden incurrir las autoridades, directivos y personal de las entidad reclamadas "[[]a falta de colaboración en la tramitación de las reclamaciones que se presenten ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía".

En el caso que nos ocupa, y como se refleja en los antecedentes, fue solicitada al órgano reclamado la citada documentación e informe y, hasta la fecha, no consta que ha sido remitida a este Consejo.

Comoquiera que sea, conforme a lo previsto en el 80.3, puesto en relación con el artículo 22.1.d), ambos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se prosiguen las actuaciones en orden a resolver la presente reclamación.

Tercero. Según establece el artículo 24 LTPA, "[t]odas las personas tienen derecho de acceder a la información pública veraz [...] sin más limitaciones que las contempladas en la Ley". Y el artículo 6 a) LTPA obliga a que su interpretación y aplicación se efectúe tomando en consideración el "principio de transparencia, en cuya virtud toda la información pública es en principio accesible y sólo puede ser retenida para proteger otros derechos e intereses legítimos de acuerdo con la Ley".

Página 4 de 8 Resolución 540/2021 www.ctpdandalucia.es

FIRMADO POR	JESUS JIMENEZ LOPEZ		30/07/2021	PÁGINA 4/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmE8V2ERE6MK8NZLKHVDKN2UFNR	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	erificarFirma





La legislación reguladora de la transparencia, pues, se fundamenta y estructura en torno a una regla general de acceso a la información pública, que únicamente puede ser modulada o limitada si se aplican, motivadamente y de forma restrictiva, alguno de los supuestos legales que permiten su restricción o denegación.

Efectivamente, tal y como tuvimos oportunidad de declarar ya en la Resolución 42/2016 y venimos desde entonces reiterando (así, por ejemplo, Resolución 451/2018, FJ 5°), nuestro régimen de acceso a la información pública se asienta sobre la siguiente premisa:

"Este acceso se configura como un verdadero derecho, que en su vertiente procedimental lleva a establecer la regla general del acceso a dicha información. Constituye pues la excepción la denegación o limitación del acceso" (Exposición de Motivos, II, de la LTPA). Se presume, pues, la publicidad de los 'contenidos o documentos' que obren en poder de las Administraciones y 'hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones' [art. 7 b) de la LTPA], de tal suerte que, en línea de principio, ha de proporcionarse la información solicitada por la ciudadanía. [...] Por consiguiente, recae sobre la Administración —y sobre el tercero afectado que se oponga a la solicitud de información—la carga de argumentar la pertinencia de aplicar algún límite que justifique la denegación del acceso a la misma" (Fundamento Jurídico Tercero).

Por su parte, este criterio es el que asimismo comparten los órganos jurisdiccionales, como lo ponen de manifiesto las Sentencias del Tribunal Supremo (Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera) n.º 1547/2017, de 16 de octubre; Sentencia 344/2020, de 10 de marzo y 748/2020, de 11 de junio: "La formulación amplia en el reconocimiento y en la regulación legal del derecho de acceso a la información obliga a interpretar de forma estricta, cuando no restrictiva, tanto las limitaciones a ese derecho que se contemplan en el artículo 14.1 de la Ley 19/2013 como las causas de inadmisión de solicitudes de información que aparecen enumeradas en el artículo 18.1, sin que quepa aceptar limitaciones que supongan un menoscabo injustificado y desproporcionado del derecho de acceso a la información". Y prosigue la citada Sentencia n.º 748/2020 que "la posibilidad de limitar el derecho de acceso a la información no constituye una potestad discrecional de la Administración y solo resulta posible cuando concurra uno de los supuestos legalmente establecido, que aparezca debidamente acreditado por quien lo invoca y resulte proporcionado y limitado por su objeto y finalidad".

Cuarto. La Asociación ahora reclamante pretendía el acceso a diversa información sobre los núcleos zoológicos y rehalas registrados en Andalucía. No cabe albergar la menor duda de que los datos objeto de la solicitud constituyen "información pública" a los efectos de la legislación reguladora de la transparencia, dados los amplios términos con que define el concepto, a

Página 5 de 8 Resolución 540/2021 www.ctpdandalucia.es

FIRMADO POR	JESUS JIMENEZ LOPEZ		30/07/2021	PÁGINA 5/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmE8V2ERE6MK8NZLKHVDKN2UFNR	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma





saber, "los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguna de las personas y entidades incluidas en el presente título y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones" [art. 2 a) LTPA].

El órgano reclamado alegó que "Mediante informe emitido por el Jefe del Servicio de Legislación y Recursos de esta Consejería, y según el artículo 6.1-a del reglamento (UE) 2016/679 del parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y por el que se deroga la directiva 95/46/ce, (Reglamento General de Protección de Datos), «El tratamiento solo será lícito si se cumple al menos una de las siguientes condiciones: a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos». "Sobre la base de lo anteriormente expuesto, y no habiendo constancia de que existe un consentimiento de las personas integradas en el Registro de Núcleos Zoológicos, además de no ser público dicho Registro, no procede ceder sus datos a entidades privadas"

Este Consejo no comparte los argumentos alegados en la resolución reclamada por los motivos que se indican a continuación. Siendo ciertas las referencias y exigencias contenidas en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), también es cierto que las relaciones entre el derecho de acceso a la información pública y el de protección de datos se regulan en el artículo 15 LTBG, sin perjucio del contenido del citado Reglamento y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De hecho, el artículo 86 RGPD remite a la normativa nacional en la conciliación entre el derecho de acceso a los documentos oficiales y el derecho a la protección de datos personales, lo que confiere la licitud exigida por el artículo 6.1 RGPD al tratamiento de datos consecuencia del acceso. Por tanto, el acceso a la información solicitada debería analizarse a la vista del contenido de dicho artículo 15 LTBG.

El consentimiento de las personas titulares de los datos al que hace referencia el órgano reclamado solo es exigible respecto en la tipología de datos contenida en el apartado primero del artículo 15 LTBG, tipología de datos que no concurre en el presente caso. Y en todo caso, el artículo 6.1 RGPD condiciona la licititud de tratamiento no solo al consentimiento del afectado, sino a la concurrencia de otras circunstancias (por ejemplo, "c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento", o "e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento"), que concurrían en este supuesto.

Página 6 de 8 Resolución 540/2021 www.ctpdandalucia.es

FIRMADO POR	JESUS JIMENEZ LOPEZ		30/07/2021	PÁGINA 6/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmE8V2ERE6MK8NZLKHVDKN2UFNR	https://ws0	050.juntadeandalucia.es/ve	erificarFirma





Pero es que en cualquier caso la persona solicitante no ha pedido la titularidad de los núcleos zoológicos, sino una relación de núcleos zoológicos registrados en Andalucía en el Registro previsto en el Decreto 65/2012, de 13 de marzo, por el que se regulan las condiciones de sanidad y zootécnicas de los animales, por lo que las previsiones del artículo 15 no resultarían de aplicación. Relación que se podrá elaborar a partir de la denominación dada al centro, información que deben constar a esa Consejería a la vista de los formularios regulados en la Orden de 17 de febrero de 2014, por la que se establecen los modelos y sistemas normalizados de las solicitudes y comunicaciones prevista en el Decreto 65/2012, de 13 de marzo, por el que se regulan las condiciones de sanidad y zootécnicas de los animales. Y en el hipotético caso de que la denominación contuviera un nombre y apellido que permitiera la identificación de una persona (persona física), aquella podrá ser sustituida por una referencia genérica (Persona física 1, Persona física 2...), anonimizando la información en aplicación del artículo 15.4 LTBG.

Pues bien, considerando que la información solicitada se incardina claramente en el concepto de información pública, y no existiendo ningún límite que permita restringir el acceso a la misma, este Consejo no puede sino estimar la presente reclamación en virtud de la regla general de acceso a la información pública a la que hemos hecho referencia en el Fundamento Jurídico Tercero.

En consecuencia, la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, habría de ofrecer a la Asociación interesada la información objeto de su solicitud, previa disociación de los datos personales que pudiera contener (art. 15.4 LTAIBG). Y en el caso de que no existiera alguno de los extremos de la información solicitada, habrá de indicarle expresamente esta circunstancia a la Asociación reclamante.

En virtud de los Antecedentes y Fundamentos Jurídicos descritos se dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero. Estimar la reclamación interpuesta por la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales ASANDA, representada por Dª. Aurora Guerra Sanchís, contra la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía por denegación de información pública.

Página 7 de 8 Resolución 540/2021 www.ctpdandalucia.es

FIRMADO POR	JESUS JIMENEZ LOPEZ	JESUS JIMENEZ LOPEZ		PÁGINA 7/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmE8V2ERE6MK8NZLKHVDKN2UFNR	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/vei	rificarFirma





Segundo. Instar a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera a que en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al que se le notifique esta Resolución, ofrezca a la persona reclamante la información realtiva a *relación de los núcleos zoológicos registrados en Andalucía incluidas las rehalas*, en los términos del Fundamento Jurídico Cuarto.

Tercero. Instar a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera a que remita a este Consejo en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al que se le notifique esta Resolución, las actuaciones realizadas, incluyendo la acreditación del resultado de las notificaciones practicadas.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno corresponda en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46.1, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

EL DIRECTOR DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA

Jesús Jiménez López

Página 8 de 8 Resolución 540/2021 www.ctpdandalucia.es

FIRMADO POR	JESUS JIMENEZ LOPEZ		30/07/2021	PÁGINA 8/8
VERIFICACIÓN	Pk2imE8V2ERE6MK8NZLKHVDKN2UFNR	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/vei	rificarFirma











Justificante de Presentación

Datos del interesado:					
CIF - G414	07107	ASANDA			
Dirección:	Calle GRACIA FERNANDEZ PA	LACIOS 3, Puerta: 3			
	Sevilla 41001 (Sevilla-España)				
Teléfono de	e contacto: 954561058				
Correo elec	ctrónico: asanda@asanda.org				
Datos de	el representante:				

CIF - G41407107 ASOC ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES ASANDA

Dirección: Calle gracia fernandez palacios 3, Puerta: 3

Sevilla 41001 (Sevilla-España)

Teléfono de contacto: 954531058

 Número de registro:
 REGAGE21e00016137514

 Fecha y hora de presentación:
 19/08/2021 13:01:41

 Fecha y hora de registro:
 19/08/2021 13:01:41

Tipo de registro: Entrada

Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO

Organismo destinatario: A01025641 - Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Organismo raíz: A01002820 - Junta de Andalucía

Nivel de administración: Administración Autonómica

Asunto: SOLICITUD INFORMACIÓN PÚBLICA

QUE EN BASE A LO ESTABLECIDO EN LA Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Solicita: LA RELACIÓN DE LOS NÚCLEOS ZOOLÓGICOS REGISTRADOS EN ANDALUCÍA, INCLUÍDADS REHALAS, ANONIMIZANDO LA INFORMACIÓN DEL TITULAR SI FUERA NECESARIO POR CONTENER LA IDENTIFICACIÓN DE UNA

PERSONA FÍSICA, PERO INCLUYENDO LA DIRECCIÓN, SITUACIÓN O LUGAR EN LA QUE ESTUVIESE SITO CADA

Documentos anexados:

Expone:

Alerta por SMS:

Alerta por correo electrónico:

SI

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzge la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (https://eede.administracion.gob.es/). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley39/15, a los efectos del cómputo de piazo fijado en días hábiles, y en lo que se reflere al cumplimiento de piazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente le recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.

Atentamente, El Corte Inglés



Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible Dirección General de la Prod.Agrícola y Ganadera

Fecha: 4 de octubre de 2021

Ref.: SSA/SIS/BGG/pdm

Asunto: Contestando escrito.

ASOCIACIÓN ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES.

Apartado de Correos 4365.

41080 - SEVILLA -

Con fecha 19/08/2021 se recepcionó escrito con número de registro REGAGE1e00016137514 en el que solicita "LA RELACIÓN DE LOS NÚCLEOS ZOOLÓGICOS REGISTRADOS EN ANDALUCÍA, INCLUIDAS REHALAS, ANONIMIZANDO LA INFORMACIÓN DEL TITULAR SI FUERA NECESARIO POR CONTENER LA IDENTIFICACIÓN DE UNA PERSONA FÍSICA, PERO INCLUYENDO LA DIRECCIÓN, SITUACIÓN O LUGAR EN LA QUE ESTUVIESE SITO CADA UNO", se acompaña a este escrito listado de Núcleos Zoológicos .

El Jefe del Servicio de Sanidad Animal

Manuel Fernández Morente

C/ Tabladilla, s/n. 41013 Sevilla T: 955 032 000 F: 955 032 162











Justificante de Presentación

Datos de	l interesado:	
CIF - G414	07107	ASOC ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES ASANDA
Dirección:	Calle GRACIA FERNANDEZ PAL	ACIOS, Piso: 3
	Sevilla 41001 (Sevilla-España)	
Teléfono de	e contacto: 954561058	
Correo electrónico: asanda@asanda.org		
para su (https://se	tramitación. La fecha y hade.administracion.gob.es/). El	fectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito ora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por gistro electrónico de cada Administración u organismo.
Número de registro:		REGAGE21e00020171777
Fecha y hora de presentación:		06/10/2021 19:33:06
Fecha y hora de registro:		06/10/2021 19:33:06
Tipo de registro:		Entrada
Oficina de registro electrónico:		REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario:		A01025641 - Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible
Organismo raíz:		A01002820 - Junta de Andalucía
Nivel de administración:		Administración Autonómica
Asunto:	FALTA ADJUNTO	
Expone:	QUE SE HA RECIBIDO I DICHO LISTADO NO AP	EL ESCRITO QUE SE ADJUNTA EL CUAL INFORMABA DE QUE ENVIABAN ANEXO UN LISTADO. PARECE ANEXO
Solicita:	QUE SE LE REMITA EL	LISTADO DE REFERENCIA
Documentos anexados:		
su esc	crito - 2021 nucleos 1 olvidan	adjuntar.pdf (Huella digital: 756d1b5d03568f25df01c09b68bd464c27248855)
Alerta por SMS:		No
Alerta por correo electrónico:		Sí

En la pestaña Búsqueda de registros de rec.redsara.es, podrá consultar el estado de la presentación de este registro